



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO  
GET-INV-025/2018

**MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2018, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y LA MAESTRA ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COLEGIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL**

**QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL CIUDADANO QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES DE "LAS PARTES":**

- 1.1 QUE CON FECHA 16 DE JULIO DE 2018, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, CUYO OBJETO FUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LA APODERADA LEGAL DE "EL COLEGIO", ES LA MAESTRA ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 28 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIONES XV, XVI Y 16 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SUS FACULTADES PARA COMPARECER EN EL MISMO, MEDIANTE PODER GENERAL EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
- 1.3 .QUE LOS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL PROVEEDOR", YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN
- 1.4 QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITÓ UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-INV-025/2018, REFERENTE AL SERVICIO DE INTERNET, SEGÚN LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO D.A/879/2018, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

**"...NOVENA MODIFICACIONES.:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL COLEGIO" A PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR" PODRÁN SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LAS MODIFICACIONES, PARA AMPLIAR, O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19. "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS Y CONDICIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO...".

- 1.5 QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA *PARTIDA PRESUPUESTAL 3171: INTERNET, RECURSOS ESTATALES.*
- 1.6 QUE LA PRESENTE AMPLIACIÓN FUE SOMETIDA Y AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, LLEVÁNDOSE A CABO LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-INV-025/2018.
- 1.7 QUE EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018 Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, CUYO OBJETO FUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018.**

**CLÁUSULA PRIMERA: CANTIDADES AMPLIADAS:** LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR SIGA BRINDANDO EL SERVICIO POR EL PLAZO AQUÍ DEFINIDO OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CONFORME A LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET DESCRITO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2019, EN ATENCIÓN A LA PRESENTE MODIFICACIÓN Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y SU ANEXO ÚNICO.

**CLÁUSULA TERCERA. PAGO:** "EL COLEGIO" SE COMPROMETE A PAGAR POR EL SERVICIO DE INTERNET, DESCRITO EN EL INCISO "A" DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$ 194,998.14 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), POR CONCEPTO DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. CEC921001SW6, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NO. 10, COLONIA TLATEMPAN, APETATITLAN, MUNICIPIO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAX., CÓDIGO POSTAL 90610, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS:** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018 CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA Ó PÓLIZA DE FIANZA Ó EN SU CASO CON ENDOSO A LA GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL (SI ESTÉ HUBIESE SIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES, Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO PARA EL CASO DE PÓLIZA DE FIANZA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.** LA VIGENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 15 DE FEBRERO DEL 2019, NO OBSTANTE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.

"LAS PARTES", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, EN LO QUE SE REFIERE A CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, OBLIGACIONES DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO", RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, VIGENCIA, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO  
GET-INV-025/2018

LEÍDO Y EXPLICADO LA PRESENTE AMPLIACIÓN, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTAN, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

**FIRMAS**

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL COLEGIO"

MAESTRA ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA  
APODERADA LEGAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

CONTADOR PÚBLICO BONIFACIO GUEVÁRA VÁZQUEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

CONTADORA PÚBLICA MA. GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y  
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-025/2018, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL PROVEEDOR" Y "EL COLEGIO" SUSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018.